

Boletín Número 10
Toluca, México, a 12 de julio de 2013.

ANALIZAN EN EL IEEM CANDIDATURAS INDEPENDIENTES Y PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

- Se indica que las candidaturas independientes y los partidos políticos son dos figuras que abren la participación de los ciudadanos en política.

Las candidaturas independientes y los partidos políticos son dos figuras que abren la participación de los ciudadanos en política, para ello deben estar debidamente normadas, a efecto de determinar sus derechos y obligaciones, de acuerdo a las condiciones sociopolíticas de nuestra entidad, para participar en un proceso electoral, indicaron los participantes de la reciente emisión del programa de radio por internet del IEEM “Detrás de tu voto hay buenas noticias”, al reflexionar sobre las candidaturas independientes y el procedimiento para el registro de un partido político local.

El programa se transmitió en vivo desde el Centro de Producción Audiovisual del IEEM y fue conducido por Lidia Hernández, reportera del periódico El Diario, quien tuvo como invitados a Juan Manuel Jiménez Hernández, Subdirector de Atención a Organizaciones y Partidos Políticos y a Fabiola Flores González, Líder de Proyecto del Departamento de Atención a Organizaciones de Ciudadanos, quienes se encuentran adscritos a la Dirección de Partidos Políticos del Instituto.

Juan Manuel Jiménez Hernández explicó las diferencias que hay entre los derechos y obligaciones de quienes participan como candidatos independientes y a través de un partido político; distinguiendo también entre un candidato común que tiene el respaldo de varios partidos políticos y una coalición de varios partidos políticos que respaldan a un candidato bajo una sola denominación, destacando que, a su vez, los partidos políticos locales deben cumplir con los mismos requisitos de un partido político nacional.

Asimismo, explicó los requisitos que deben quedar establecidos en la normatividad electoral para que se definan las candidaturas independientes, de tal forma que no se genere una disparidad, ya sea en la forma en que se distribuyan las prerrogativas o los tiempos del Estado en los medios de comunicación electrónicos, y puso como ejemplo las experiencias que se han tenido en estos aspectos en otras entidades que ya tienen reguladas las candidaturas independientes.

Por su parte, Fabiola Flores González explicó los antecedentes que se presentaron para que, de nueva cuenta, se contemplen en México las candidaturas independientes, lo que es un gran avance, pues desde el Estado se garantizan los derechos político electorales de los ciudadanos, con lo que podrán participar sin que tengan el respaldo de un partido político, y se observará la forma en que se determine en la

Legislatura Local, con la finalidad de que el IEEM se dé a la tarea de analizarla para emitir la normatividad respectiva.

Asimismo, hizo un recuento de los partidos que han concurrido en las elecciones del Estado de México como partido político local, así como los requisitos que deben cubrir para participar, por lo que están debidamente regulados y, con ello, se garantiza el derecho de asociación político electoral en la entidad, los cuales se han actualizado a efecto de hacer más flexibles los plazos de las diferentes etapas que deben cubrir para constituirse como partidos políticos locales.

Por ello, deberán realizar actividades políticas independientes, celebrar asambleas municipales en por lo menos la mitad más uno de los municipios de la entidad, presentar sus documentos básicos como la Declaración de Principios, Programa de Acción y sus Estatutos, adicionalmente deben cumplir con la presentación de informes financieros trimestrales que serán analizados por el Órgano Técnico de Fiscalización del IEEM para transparentar el uso de los recursos con que cuentan para sus actividades.

Explicó que actualmente en el Estado de México son dos las agrupaciones que buscan alcanzar su registro como partido político local, de las cuales se analizan y verifican que cumplan con los requisitos en la Comisión Dictaminadora del Registro de Partidos Políticos que preside el Consejero Electoral, Jesús Jardón Nava, e integran los consejeros, Arturo Bolio Cerdán y Policarpo Montes de Oca Vázquez.

A su vez, Lidia Hernández invitó al auditorio a participar con sus opiniones y a que se involucren en las actividades que realiza el IEEM, siguiendo las emisiones de “Detrás de tu voto hay buenas noticias”, además de entrar en contacto con el Instituto, a través del teléfono lada sin costo 01800 712 4336 y en las redes sociales de Facebook (IEEM Oficial) y Twitter (@IEEM_MX).

Con el programa de radio por internet “Detrás de tu voto hay buenas noticias”, el IEEM busca contribuir al desarrollo democrático de la entidad, abriendo un espacio de comunicación que coadyuve a construir una ciudadanía cada vez más informada y participativa, objetivos que convergen con los de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática del Instituto, que preside el Consejero Electoral, Arturo Bolio Cerdán y la integran los consejeros, José Martínez Vilchis y Juan Salvador V. Hernández Flores.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”

Unidad de Comunicación Social